ALCALDE

Ramiro Urra Marcotegui

CONCEJALES ASISTENTES
Ana Marta Mendaza Acedo
Javier María Ganuza Lezaun
Francisco Javier Urra Arteaga
Maitane Eraso Azcona
María Dolores Oricain López de Dicastillo
Fernando Garayalde Garcia

CONCEJALES NO ASISTENTES
Egoi Laga Cañadas Fernández
Miguel Ángel Nuin Ciriza

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Valle de Yerri a 14 de MARZO de 2019, siendo las 19.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESION DEL 14 DE FEBRERO.

Leída el Acta de la sesión de fecha 14 de febrero de 2019, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. Maitane Eraso advierte que en Punto Numero "Revocación del nombramiento de Francisco Franco como hijo adoptivo del Valle de Yerri" no aparece recogido el resultado de la votación . Fue aprobado por unanimidad Y No habiendo mas observaciones se aprueba.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- Relación de municipios de Navarra, con especificación de la población oficial a 1 de enero de 2018, y número de concejales que les corresponde en las elecciones a celebrar en 2019, publicada en el BOLETÍN Nº 42 - 1 de marzo de 2019.

- Instrucción de fecha 1 de marzo de 2019 de la Oficina del censo electoral informando el listado de las mesas electorales para la próximas elecciones estatales del 28 de abril de 2019

- Reclamación de Responsabilidad patrimonial presentada contra el Ayuntamiento del Valle de Yerri por incidente con caballo ocurrido de la batalla de 2018

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

- *Resolución de fecha 11 de febrero de 2019 de informe previo sobre aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela 95 -del polígono 17 de Eraul*
- *Resolución de fecha 11 de febrero de 2019 de resolución de alcaldía de informe previo al otorgamiento de licencia de obras de reforma de vivienda de parcela 21 del polígono 36 de Ibiricu.*
- *Resolución de fecha 14 de febrero de 2019 informe previo al otorgamiento de licencia de segregación de la parcela 52 del polígono 15 de Grocin*
- *Resolución de fecha 18 de febrero de 2019 la que se deniega licencia de apertura de corral domestico para 2 caballos en parcela 229 del polígono 2 de Riezu.*
- *Resolución de fecha 13 de febrero de 2019 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de adecuación en parc. 95 del pol. 17 de Eraul.*
- *Resolución de fecha 21 de febrero de 2019 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de colocación de albardillas en terraza y sustitución de malla en parcela 41 del polígono 16 de Bearin*

- *Resolución de fecha 21 de febrero de 2019 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de raseado y lucido de pared en parc. 98 del pol. 4 de Villanueva de Yerri*
- *Resolución de fecha 26 de febrero de 2019 por la que se ordena la ejecución de obras de mantenimiento en la parcela 16 del polígono 26 de Azcona*
- *Resolución de fecha 26 de febrero de 2019 de informe previo al otorgamiento de licencia de parcelación rustica de las parcelas 199,200 y 201 del polígono 23 de Zabal*
- *Resolución de fecha 26 de febrero del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Yerri sobre procedimiento a seguir en fraccionamiento de cuota del PDC4*
- *Resolución de fecha 27 de febrero de 2019 de inicio de declaración de la caducidad de expediente administrativo núm. LICOBRAS2018/75 , en parcela 58 de polígono 6 de Alloz*
- *Resolución de fecha 28 de febrero de 2019 por la que se inicia expediente de baja del Padrón de Habitantes de Yerri a vecino de Iruñela por no residir en el Municipio.*
- *Resolución de fecha 28 de febrero de sobre tenencia de perro propiedad peligroso e inicio de expediente sancionador.*
- *Resolución de fecha 1 de marzo de 2019 de informe previo al otorgamiento de licencia de obras de construcción de aparcamiento en parc. 249 del pol. 17 de Eraul*
- *Resolución de fecha 1 de marzo de 2019 por la que se impone de la primera multa coercitiva por incumplimiento de orden de Ejecución en Arandigoyen*
- *Resolución de fecha 6 de enero de 2019 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de pavimentación de unos 30m2 de jardín de parc. 73 del pol. 10 de lorca- lorka*

4 º ACUERDO DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE ASOCIACIÓN TEDER

Visto que este Ayuntamiento ha ingresado en TEDER en cuanto entidad local y participar, de forma directa, en los órganos decisorios de la misma.

Visto la relación a los Estatutos de la Asociación TEDER aprobado por Resolución 639/2018 de 19 de noviembre de 2018, y reglamento interno. Visto el requerimiento cursado por TEDER para aprobación de los estatutos y designación de representante se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo

Por consiguiente, se formula el siguiente

A C U E R D O

1.- Aprobar los Estatutos de la asociación TEDER

2.- Designar representante legal del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6 de los estatutos de la citada Asociación, a D. Ramiro Urra Marcotegui.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Teder

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.-. MODIFICACIÓN 1 ª DEL PRESUPUESTO 2019.

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º.-Que anticipando una posible insuficiencia de diversas bolsas de vinculación para gastos ya presupuestados se incrementan las siguientes partidas en las siguientes cantidades mediante expedientes de suplemento de crédito.

Visto que la partida presupuestaria 14320062200 de los Presupuestos del Valle de Yerri para el ejercicio 2019 destinada a Aparcamiento Ugar tiene una consignación inicial de 20.000 euros que no alcanza al total general de la inversión estimada en 80.000 euros, relacionado con las actuaciones previstas subvencionadas por TEDER con fondos europeos consistente en 2 contratos de suministro de jardinería y depósito de baños con fosa séptica y otro de obra para instalación de caseta y cierres.

.F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- *En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2019 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, suficiente se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un suplemento de crédito.*
El suplemento de crédito se financiará de la siguiente con Remanente de tesorería
El presente incremento del gasto no afectará en el cómputo a la regla del gasto en virtud de lo establecido en el informe de liquidación de las cuentas del 2018 en relación con los gastos también ejecutados en el aparcamiento. Si bien es cierto que la subvenciones provienen de órganos diferenciados, la partida del gasto es la misma y por tanto aplicables los mismos criterios

SEGUNDO.- *Este gasto debe clasificarse en las partidas especificadas*

TERCERO.- *El gasto debe realizar se este año*

CUARTO*.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Al no existir crédito en la partida de gastos 14320062200 del presupuesto corriente debe procederse a la aprobación de un suplemento de crédito por el Pleno de la Entidad siguiendo el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto.
2º.-Que el gasto no puede demorarse al ejercicio económico siguiente.
3º.-Que el presente informe contiene la petición, la memoria justificativa y el informe del interventor a los efectos procedimentales previstos legalmente.
Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Vista la memoria justificativa, el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2019 y*

aumentar el presupuesto de gasto de las partida 14320062200 Importe del suplemento de crédito : 80.000 € financiado con remanente de tesorería

SEGUNDO.- *Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2019 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.*

TERCERO*.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

6. MOCION ANTE LA SENTENCIA DEL CASO DE ALTSASU

Ante la confirmación del fallo en la apelación de la sentencia de la Audiencia Nacional en el conocido como "caso Alsasua", en el que se retira la acusación de terrorismo pero confirma las penas impuestas en un denominado "agravante por discriminación ideológica", el Pleno del Ayuntamiento DEIERRI, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2019:

Muestra su preocupación por la desproporción de las penas impuestas en un caso que debería haber sido juzgado en el tribunal natural de los acusados, en este caso la Audiencia Provincial de Navarra.
Exige, al igual que la mayoría de la ciudadanía, justicia e imparcialidad.

Por todo ello emplazamos a tod@ el que quiera a la manifestación que se celebrará el día 24 de Marzo a las 12 del mediodía en Altsasu

Sometido a votación, es aprobada con 4 votos a favor , uno en contra y dos abstenciones

7 DECLARACION INSTITUCIONAL PARA EL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Hace un año, una convocatoria histórica realizada por parte de los movimientos feministas a nivel internacional, interpelaba a la ciudadanía sobre la situación insostenible que hacía que entrado el siglo XXI se mantuvieran desigualdades estructurales en todos y cada uno de los ámbitos de las vidas de las mujeres y niñas.
La respuesta desbordó las expectativas de las organizadoras, millones de mujeres salieron a las calles para reivindicar todos los derechos para todas las mujeres, generó multitud de reflexiones, algunos movimientos y mantuvo en el aire las reivindicaciones y demandas que ese día se lanzaron, de manera simultánea en diferentas lugares del mundo.
Esa demostración de participación en las calles, de diversidad y horizontalidad, de una amplia mayoría social ,que situaba las desigualdades entre mujeres y hombres como un incumplimiento de los derechos humanos, emplazó a la ciudadanía, a agentes sociales y a las administraciones públicas a no cejar en el posicionamiento inequívoco a favor de la igualdad, a profundizar en las políticas públicas, a trabajar en implantación de medidas y recursos que posibiliten la igualdad real.
Un año después, somos conscientes del camino andado y de los logros alcanzados .Pero también somos muy conscientes de los obstáculos y conocemos la distancia que aún nos

separa de nuestro objetivo, que no es otro que alcanzar, construir y habitar unas sociedades justas, democráticas e igualitarias en las que las vidas de las mujeres y hombres se desarrollen en plenitud, en libertad, en igualdad de condiciones y de oportunidades .En todos los ámbitos de nuestras vidas y en todas las partes del mundo.
En el largo camino hacia la igualdad solo contemplamos una dirección y es la de seguir caminando hacia adelante .La sostenibilidad de la vida, de todas las vidas, y poder habitar esas vidas en igualdad de condiciones son nuestras metas .Por hacemos nuestro el grito ¡AHORA MAS QUE NUNCA, IMPULSO FEMINISTA, NI UN PASO ATRAS!!!
Por todo ello , como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:
-Seguir impulsando leyes y políticas públicas de igualdad desde el ámbito local.
-Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios, así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
-Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.
-Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN *[Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]*

Procesos Electorales *Fernando Garayalde solicita información acerca de los procesos electorales , calendarios y cronogramas . El Secretario Municipal informa de las fechas y aspectos a tener en cuenta en los próximos meses e indica que se tendrá informado a concejales y concejos conforme se vayan acercando las fechas.*

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Batalla de Lacar*. Ramiro Urra da cuenta de la reclamación presentada hoy mismo en el Ayuntamiento relacionada con un incidente protagonizado por un caballo que golpeo a una persona el día de la Batalla de Lacar. Se ha dado traslado inmediato de la misma a tierras de Iranzu y a al Seguro del Ayuntamiento.*

Adquisición de la Bodega*. Ramiro Urra informa que se han solicitado informes q para la adquisición de la bodega.*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20.15 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día … de enero de …. Se extiende en siete folios del … a …

Yerri, a de enero de dos mil diecinueve

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas